

Titular

CBU 1 - Bloque 1

CBU 2 - Bloque 2

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Promotor N°: \_\_\_\_\_

En mi carácter de titular de la cuenta corriente/caja de ahorros (testar lo que no corresponda) correspondiente a la Clave Bancaria Uniforme indicada precedentemente, radicada en vuestra .....(consignar el nombre de la Casa o Filial), solicito al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES mi adhesión al Sistema de PAGO DIRECTO normado por el BCRA, para el abono de la/s factura/s y/o prestaciones de la/s empresa/s y /o repartición/es que se detallan en el reverso de este formulario. A estos efectos acompaño original y fotocopia de la última factura abonada para cada servicio.

En tal sentido autorizo a debitar de mi citada cuenta en las fechas de vencimiento mensual o en los períodos respectivos, los importes de las cuotas y/o abonos y/o facturas correspondientes a PAGOS SOLICITADOS en la presente, en tanto resulten aceptados en un todo de acuerdo con las condiciones generales que se describen en la presente y que declaramos conocer y aceptar en su totalidad.

- A) Continuaré efectuando los pagos desde la fecha del presente y hasta el día en que reciba la/s factura/s cursada/s por la empresa con la leyenda que indique que las mismas serán canceladas mediante débito en la Cuenta Bancaria citada precedentemente.
- B) Los importes de la/s factura/s será/n debitado/s de mi cuenta el día de vencimiento de su/s respectivo/s pago/s, o el primer día hábil siguiente, de ser este feriado o día no laborable en la actividad bancaria, de acuerdo con las normas que a tal efecto fije el BCRA. Se tendrán en cuenta las prórrogas que a tal efecto pudieran otorgar las empresas.
- C) A tal efecto me comprometo a mantener saldo suficiente en la cuenta citada a fin de que los débitos puedan ser formalmente efectuados en cada vencimiento.
- D) Para el caso que el Banco decidiera autorizar los débitos no existiendo fondos suficientes en mi cuenta corriente, quedará obligado al pago del saldo deudor que se origine, con más sus intereses compensatorios en el plazo que me fuera reclamado, y ante mi incumplimiento será de aplicación la normativa legal vigente para la cuenta corriente bancaria la que declaro conocer y fueron aceptadas por mí en el momento de la apertura de la cuenta corriente.
- E) Será a mi exclusivo cargo y responsabilidad efectuar los reclamos y/o aclaraciones que estime procedentes con relación a las facturas cuyos importes deben ser debitados en mi cuenta.
- F) Los débitos que tengan por origen mi adhesión a este sistema no serán computados en mi cuenta de Caja de Ahorros para el cálculo de la cantidad máxima de extracciones mensuales autorizadas.
- G) El Banco podrá dejar prestar este servicio a partir del momento en que se produzcan cualesquiera de las siguientes circunstancias y la baja del mismo quedará efectivizada cuando deje de consignarse en la/s factura/s la leyenda indicada en A).
  - 1) Por falta de fondos suficientes acreditados en mi cuenta a la fecha que fuera necesario efectuar el/los débito/s de la/s factura/s.
  - 2) Por el cierre de mi cuenta bancaria cualquiera fuere su causa.
  - 3) Por voluntad del banco sin necesidad de manifestar su causa, comunicada esta decisión en forma fehaciente.
  - 4) Por decisión de la/s empresa/s prestataria/s del/los servicio/s.
  - 5) Por mi propia decisión mediante comunicación por escrito al banco, o telefónicamente al Centro de Atención a Clientes Pago Directo en la empresa prestadora del Servicio.
- H) MODALIDAD STOP DEBIT: Si en alguna oportunidad y como caso de excepción, considero que el importe de mi factura está equivocado, tendré la opción de solicitar al Banco o telefónicamente al Centro de Atención a Clientes Pago Directo, la modalidad STOP DEBIT. El Stop Debit deberá ordenarse, hasta la s 24 ,00 horas hábiles anteriores -inclusive- a la fecha de vencimiento, quedando bajo mi responsabilidad regularizar la gestión mediante nota al banco. Con respecto a las siguientes facturaciones las mismas seguirán efectuándose normalmente.
- I) MODALIDAD REVERSION: Queda convenido que hasta treinta días corridos posteriores a la fecha del débito en cuenta bancaria de los importes facturados por la empresa, podremos requerir al Banco que revierta dichos débitos sujeto a las siguientes condiciones: 1) El requerimiento podrá ser formulado telefónicamente regularizando la gestión mediante la suscripción del formulario correspondiente en el Banco o Empresa dentro del plazo mencionado. 2) El Banco comunicará nuestro reclamo a la empresa cuyas facturas se debitaron en mi cuenta solicitando el reintegro de los fondos correspondientes. 3) Si el importe no supera el límite que en su momento pueda establecer el BCRA o la autoridad de aplicación correspondiente, el mismo será revertido dentro de las 72 horas hábiles bancarias siguientes a la fecha en que el Banco haya recibido la instrucción por mi parte. Si el importe supera el límite impuesto por el BCRA o la autoridad de aplicación correspondiente, el mismo será revertido dentro de las 72 horas hábiles bancarias siguientes a la fecha en que el BANCO haya recibido la instrucción por mi parte, siempre y cuando las empresas originantes del débito no se opongan a su reversión. En ambas circunstancias sin corresponder responsabilidad de ninguna índole para el Banco por las consecuencias que se hubieran derivado del débito cuestionado o las que se deriven de su reversión. En caso de no ser autorizados los reintegros por parte de la empresa, los débitos cuestionados no serán revertidos, sin ello implicar responsabilidad alguna para el Banco, debiendo dilucidar las controversias directamente los suscriptos con las empresas involucradas.
- J) El Banco no efectuará reintegro de intereses compensatorios y/o punitivos por débitos generados erróneamente por la empresa o repartición. En esta circunstancia deberá hacer el reclamo ante la empresa originante.
- K) Asumo que al existir un extracto donde figuran los débitos efectuados, el Banco dará por conforme la totalidad de los movimientos, cobrados o rechazados de cada período informado, excepto comunicación por escrito en contrario dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento del servicio informada por la empresa la Banco.
- L) La cláusula I) Modalidad Reversión, será considerada sólo para aquellas empresas que acepten por convenio esta modalidad.

La presente continuará vigente hasta tanto medie comunicación fehaciente de mi parte para revocarla.

Firma del Titular

Aclaración de Firma

Tipo y Número de Documento

Firma del Titular

Aclaración de Firma

Tipo y Número de Documento

**NOTA: TRANTANDOSE DE SOCIEDADES O MAS DE UN OBLIGADO, SE INTERPRETAN LOS COMPROMISOS EN PLURAL**

**ANEXO I ( Resolución 7536/2012 del INAES )  
SOLICITUD DE PRÉSTAMO N°:**



5

COOPERATIVA  
DE CREDITO  
L A P L A T A



MATRÍCULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

Fecha de otorgamiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Deudor: \_\_\_\_\_

Co-deudor: \_\_\_\_\_

Persona otorgante del préstamo: Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda.

Importe solicitado: \$ \_\_\_\_\_ Valor de la cuota de asociación: \$ \_\_\_\_\_

Monto percibido...: \$ \_\_\_\_\_

Formas de acreditación: Acreditación en cuenta CBU:

Cantidad de cuotas: _____	Tasa de interés fija o variable: Fija
Periodicidad: Mensual	Tasa efectiva mensual: _____ %
Monto Cuota: _____	Tasa nominal anual: _____ %
Costo Adm. Ley 20337 Art. 115: _____	Tasa efectiva anual: _____ %
Int. 1er cuota irregular: \$ _____	Sistema de amortización: Francés
Costo del seguro: _____	CFTea C/IVA: _____ %
Monto total a reintegrar: \$ _____	
Moneda del préstamo: Pesos	

Modalidad de Cancelación: Retención de haberes / Pago directo / Efectivo

Condiciones de cancelación anticipada del préstamo: En cualquier tiempo el/los deudor/es podrá/n cancelar el Capital adeudado a ese momento debiendo abonar conjuntamente los intereses devengados a esa fecha y demás accesorios que pudieran corresponder.-

Declaro bajo juramento que se me ha notificado de mi derecho a exigir constancia del saldo de mi deuda, la que deberá contener el detalle de los pagos efectuados. Asimismo, declaro bajo juramento que el destino del presente préstamo es el de \_\_\_\_\_.

Se notifica al asociado \_\_\_\_\_ que el pago de la cuota societaria, posibilita el acceso a los servicios que conforme al Estatuto y Reglamentos brinda la entidad, a saber: Créditos y Consumos. En caso de no tener interés de permanecer como asociado a la ENTIDAD, deberá notificar por medio fehaciente su renuncia, al domicilio legal de la entidad sito en la calle 46 N° 547/9 de la ciudad de La Plata (1900), Pcia. de Buenos Aires, la cual se someterá a consideración del órgano de administración y cuya decisión se comunicará por el mismo medio.

**Firma Solicitante**

\_\_\_\_\_ Aclaración Firma

\_\_\_\_\_ Tipo y N° de Documento

**Resolución 99/2023 UIF  
SOLICITUD DE PRESTAMO N°:**



6

**COOPERATIVA  
DE CREDITO**  
L A P L A T A



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Por la presente, en aplicación de la Resolución 99/2023 de la UIF, referida a la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, los abajo firmantes declaramos bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que se toma conocimiento de que seremos pasibles de las sanciones previstas en el Art. 296 del Código Penal, para el caso de falsedad del contenido de esta presentación.

Nombre y Apellidos Completos:

Fecha y Lugar de Nacimiento:

Nacionalidad	Sexo	Cuil/Cuit/CDI	Estado Civil	Tipo y Nro. Doc.Iden.
				D.N.I:

Dirección de Correo Electrónico:

Domicilio  
Real:

Nro. de  
Teléfono:

Ubicación  
Laboral:

Domicilio  
laboral:

Teléfonos  
laborales:

Actividad Principal/Profesión/Oficio/Industria:

Antigüedad:

Volumen de Ingresos/Facturación Anual: \$

Nombre y Apellidos del Cónyuge:

Tipo y Número de Documento del Cónyuge:

Cuentas en Entidades Bancarias:				
Repartición				
1				
2				
3				

Con carácter de Declaración Jurada expreso que los datos aquí consignados son verídicos y responden a la realidad del firmante. Así mismo me comprometo a informar de inmediato a la Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda. cualquier cambio que se produjeran en los mismos.

X

**Firma Solicitante**

\_\_\_\_\_ **Aclaración Firma**

\_\_\_\_\_ **Tipo y N° de Documento**

**Declaración Jurada P.E.P.  
SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**

5

COOPERATIVA  
DE CREDITO  
L A P L A T A



MATRÍCULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

En función de la resolución 99/2023 emitida por la UIF (Unidad de Información Financiera), la Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda. requiere a sus asociados informar si son Personas Expuestas Políticamente o si se encuentran relacionados a alguna de ellas, asumiendo el asociado el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 días corridos de ocurrida la misma, mediante la presentación de una declaración jurada que actualice la presente.

El/la que suscribe, \_\_\_\_\_ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "nomina de funciones de personas expuestas políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto.

**Firma: X**

\_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Tipo y Número de Documento: D.N.I: \_\_\_\_\_

Cuil/Cuit/CDI: \_\_\_\_\_

En la hoja siguiente, se transcribe la Nomina de Funciones Personas Expuestas Políticamente.

# SOLICITUD DE PRESTAMO N°:

6



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

**Clientes considerados "Personas Políticamente Expuestas" (PPE o PEPs). De acuerdo a lo indicado en la Resolución 35/2023 de la UIF son PEP:**

## 1°.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE EXTRANJERAS.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Extranjeras los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguna de las siguientes funciones:

a) Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente. b) Miembro del Parlamento, Poder Legislativo o de otro órgano de naturaleza equivalente. c) Juez o Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial. d) Embajador o cónsul de un país u organismo internacional. e) Autoridad, apoderado, integrante del órgano de administración o control dentro de un partido político extranjero. f) Oficial de alto rango de las Fuerzas Armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate). g) Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal. h) Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o que ejerza de forma directa o indirecta el control de dicha entidad. i) Presidente, vicepresidente, director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión del sector financiero. j) Representantes consulares, miembros de la alta gerencia, como son los directores y miembros de la junta, o cargos equivalentes, apoderados y representantes legales de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

## 2°.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios públicos de dichas jurisdicciones que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

a) Presidente o Vicepresidente de la Nación. b) Legislador nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. c) Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Vice-intendente, Jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno. d) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo de la Nación, o funcionario con rango equivalente dentro de la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e) Miembros del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con cargo no inferior a Juez o Fiscal de primera instancia, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. f) Defensor del Pueblo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los adjuntos del Defensor del Pueblo. g) Interventor federal, o colaboradores del mismo con categoría no inferior a Secretario o su equivalente. h) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; máxima autoridad de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional. i) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. j) Embajador o Cónsul. k) Máxima autoridad de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. l) Rector o Decano de las Universidades Nacionales o provinciales. m) Máxima autoridad de un organismo estatal encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía. n) Máxima autoridad de los organismos de control de servicios públicos, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 3°.- OTRAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE.

Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, son, asimismo, consideradas Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

a) Autoridad, apoderado o candidato de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 23.298 y 26.215. b) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales. El alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical. c) Autoridad, representante legal, integrante del órgano de administración o de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660. d) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

## 4°.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE POR PARENTESCO O CERCANÍA.

Se consideran Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía a aquellas que mantienen, con las individualizadas en los artículos 1° a 3° de la presente, cualquiera de los siguientes vínculos:

a) Cónyuge o conviviente. b) Padres/madres, hermanos/as, hijos/as, suegros/as, yernos/nueras, cuñados/as. c) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas que mantengan relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativas, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza. d) Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del Sujeto Obligado, pueda resultar relevante.

Firma: **X**



**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**AMORTIZABLE EN CUOTAS**



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Por la presente solicito un préstamo personal amortizable bajo el sistema de amortización francés con las condiciones y modalidades que se detallan a continuación.

Sera solicitante:

Apellido y Nombres: ( )

Domicilio:

Fecha de Nacimiento	Documento Identidad	Estado civil	Nacionalidad

1° Solicitud de Préstamo Personal. Forma de pago: Solicito a la COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA., (en adelante "La COOPERATIVA"), el otorgamiento de un Préstamo Personal (en adelante, "Préstamo") de (\$ \_\_\_\_\_) del cual se descontaran: (\$ \_\_\_\_\_) en concepto de intereses por primer cuota irregular y (\$ \_\_\_\_\_) en concepto de Costo Administrativo Ley 20337 Art.

115 y Gasto Administrativo Resolución 7207/12. Siendo el neto a percibir (\$ \_\_\_\_\_) que me comprometo a pagar en \_\_\_\_\_ cuotas iguales mensuales y consecutivas, siendo la 1° de ellas de (\$ \_\_\_\_\_)

con vencimiento el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ y las restantes los días \_\_\_\_ de cada mes subsiguiente. El capital prestado devengará una tasa nominal anual de servicio del \_\_\_\_\_ % anual vencido (TNA), equivalente a \_\_\_\_\_ % de Tasa Efectiva Anual (TEA). El Costo Financiero Total Efectivo Anual (CFTea) será del \_\_\_\_\_%.

La tasa de servicio no incluye el Impuesto al Valor Agregado. El capital prestado será amortizado por el sistema de amortización Francés. Será otorgante la COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA., CUIT: 30-69139976-8, con domicilio legal y domicilio de guarda de la documentación suscripta en la calle 46 N° 547/9 de la ciudad de La Plata (1900), Pcia. de Buenos Aires, a cuyo favor el deudor suscribe un pagaré a la vista con cláusula sin protesto ( Dto. Ley 5965/63 Art. 50 ). El domicilio de pago será el de la COOPERATIVA o el que ésta designare en el futuro en forma fehaciente.

2° Instrumentación: La instrumentación del Préstamo se hará efectiva a través de un pagaré a la vista sin protesto extendido a la orden de la COOPERATIVA y librado por el Solicitante, estableciéndose en el mismo los intereses respectivos.

3° Perfeccionamiento del Crédito y Clausula de Revocación como facultad del Solicitante: Se considerará perfeccionado el Préstamo una vez efectuado el desembolso de los montos, conforme lo estipulado en el punto 5° siguiente. El solicitante tiene derecho a revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último,

Firma Solicitante: X

Firma Codeudor: X



**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**AMORTIZABLE EN CUOTAS**



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio o producto fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el solicitante en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio y que, en el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán los costos y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto.

4° Cancelaciones anticipadas: El solicitante podrá precancelar el préstamo otorgado por la COOPERATIVA, ya sea en forma total o parcial, en cuyo caso se compromete a abonar una comisión en concepto de penalidad por cancelación anticipada del \_\_\_\_\_ %, sobre el monto a cancelar, pagadero al tiempo de la cancelación, más los intereses devengados a esa fecha, gastos, impuestos que la misma irrogue y demás accesorios que pudieran corresponder. Excepto que la precancelación la efectue una vez transcurrida la cuarta parte del plazo de financiación acordado o 180 días corridas desde la fecha de desembolso de los fondos correspondientes al préstamo, de ambos el mayor.

5° Desembolso de los fondos: El importe del Préstamo será desembolsado por la COOPERATIVA mediante: (marcar con una cruz la opción que corresponda):

- A cancelar la factura: \_\_\_\_\_, por los bienes y servicios recibidos detallados en la misma factura firmada por el Solicitante.
- A cancelar la factura: \_\_\_\_\_, por los bienes y servicios recibidos detallados en la misma factura firmada por el Solicitante.
- Entrega de cheque. Número \_\_\_\_\_ La entrega del cheque constituirá suficiente y eficaz recibo del monto por parte del solicitante.
- Transferencia bancaria a cuenta del solicitante indicada por el mismo con C.B.U.: \_\_\_\_\_

La efectivización de la transferencia importará el desembolso de los fondos a favor del solicitante.

Por medio de la presente el solicitante presta expresa conformidad para que la liquidación de la solicitud de préstamo número \_\_\_\_\_ sea desembolsada conforme la opción elegida por el Solicitante.

6° Forma de pago. Domicilio de Pago. Modo de Imputación de los Pagos: El Solicitante abonará las cuotas del Préstamo, como así también todo otro concepto que se devengue en virtud del mismo mediante:

Débito en Caja de Ahorros / Cuenta Corriente CBU \_\_\_\_\_

En efectivo. Dicho pago se hará en la COOPERATIVA.

Código de Descuento de Cooperativas, Mutuales y otras Entidades autorizadas para acceder a dicho Código, liquidados por \_\_\_\_\_

**Firma Solicitante: X**

**Firma Codeudor: X**



**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**AMORTIZABLE EN CUOTAS**



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

o Tarjeta de Débito: El solicitante adhiere al débito por tarjeta de débito. El pago de las cuotas a través de débito en cuenta y/o código de descuento y/o tarjeta de débito se registrará conforme la autorización de débito y/o descuento que en anexo se adjunta y forma parte del presente.

Todos los pagos que deba efectuar el solicitante en virtud del Préstamo deberán ser realizados en el domicilio de la COOPERATIVA, sita en la la calle 46 N° 547/9 de la ciudad de La Plata (1900), Pcia. de Buenos Aires, o donde esta determine, en día y horario hábil, el día de vencimiento o el primer día hábil posterior si aquel fuese inhábil.

Mediante la suscripción de la presente Solicitud de Préstamo, el Solicitante autoriza a la COOPERATIVA a debitar hasta \$\_\_\_\_\_ a efectos de evaluar el correcto funcionamiento del débito en cuestión. El Solicitante deberá conocer que el débito en cuestión simplemente permite una mejor evaluación crediticia por parte de la COOPERATIVA y de ninguna manera otorga al Solicitante derecho alguno a requerir un Préstamo o cualquier otra prestación por parte de la COOPERATIVA. El Solicitante autoriza irrevocablemente a la COOPERATIVA a percibir cualquier monto devengado por el Préstamo y los intereses compensatorios moratorios y punitivos de la presente solicitud mediante la operatoria de Débito Directo, descontando tales importes de cualquier cuenta bancaria de su titularidad, La cancelación de los montos adeudados por el Solicitante a la COOPERATIVA será efectuada al momento de percibir la COOPERATIVA la totalidad de los importes debidos.

El Solicitante deberá obtener la autorización del banco en el cual posea cuentas bancarias (el "Banco") para que la COOPERATIVA pueda debitar, en forma total o parcial, de cualquier cuenta bancaria abierta a nombre del Solicitante, ya sea a su nombre o a su orden conjunta o indistinta con otras personas, sin necesidad de aviso previo o requerimiento de ninguna naturaleza, cualquier suma de dinero adeudada. Dicho débito podrá efectuarse por las sumas adeudadas en concepto de capital, Intereses Compensatorios, Intereses Moratorios, Intereses Punitivos y/o gastos. De conformidad con el artículo 1404 del Código Civil y Comercial de la Nación, el Solicitante renuncia expresamente al derecho de cerrar su cuenta corriente en el banco mientras existan sumas adeudadas por cualquier concepto bajo el Préstamo y se obliga a preservar acreditados fondos suficientes para conservar operativas las mismas, lo mismo si es caja de ahorro o cuenta sueldo. Queda establecido que el débito de las sumas adeudadas en cualquiera de las cuentas de titularidad del Solicitante no importará novación de las obligaciones originalmente asumidas bajo el Préstamo.

Cuando el pago de las cuotas se efectuare mediante la utilización de un Código de Descuento, si el descuento no fuere efectivizado -por cualquier causa que fuere sobre los haberes del Solicitante o el mismo resultare insuficiente, y/o a través de

**Firma Solicitante: X**

**Firma Codeudor: X**



**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**AMORTIZABLE EN CUOTAS**



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

debito en cuenta y no se pudiera efectivizar el mismo, entonces el Solicitante deberá abonar a la COOPERATIVA, en el domicilio de pago, todas aquellas sumas que resulten necesarias a los efectos de la cancelación total de cada una de las cuotas.

Todo pago que el solicitante efectúe en virtud del Préstamo, será imputado de acuerdo con el siguiente orden de prelación: (i) gastos y cargos, (ii) impuestos, (iii) intereses punitivos, (iv) intereses moratorios, (v) intereses compensatorios, y (vi) capital.

7° Destino de los Fondos: Con carácter de declaración jurada declaro expresamente que los fondos serán destinados a: \_\_\_\_\_

8° Mora, Exigibilidad, Intereses: El préstamo es pagadero en los plazos convenidos en la presente. La mora se producirá sin interpelación previa, en forma automática, de pleno derecho y dará derecho a la COOPERATIVA a percibir a partir de la fecha de mora un interés moratorio igual que el compensatorio, con más punitivo adicional equivalente al 50 % de dicha tasa hasta tanto la COOPERATIVA perciba el saldo adeudado. Producida la mora por la falta de pago de una o cualquiera de las cuotas, se producirá la caducidad automática de todos los plazos otorgados, los cuales pasarán a ser considerados como de plazo vencido y dará derecho a la COOPERATIVA a exigir la cancelación inmediata del saldo de capital adeudado, con más los intereses señalados, los gastos, cargos, impuestos y demás que pudieran corresponder.

9° Conformidad de retención: Conforme lo acordado en punto 6° del presente el solicitante y el codeudor solidario damos expresa e irrevocable conformidad para que se retenga de nuestros haberes que percibimos como:

Solicitante: como empleado/beneficiario de \_\_\_\_\_,

legajo/beneficio número \_\_\_\_\_

Codeudor solidario: como empleado/beneficiario de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, legajo/beneficio número \_\_\_\_\_, el monto del presente préstamo, en cuotas mensuales y consecutivas según se conviene, vinculando la presente solicitud de préstamo número \_\_\_\_\_ con el número de transacción \_\_\_\_\_, emitido por la página \_\_\_\_\_.

Obligándose igualmente a abonar personalmente tales cuotas mensuales cuando por cualquier causa que fuere dejase de descontarse de sus haberes. El importe de las cuotas se considerará cancelado solo a partir de la efectiva percepción por parte de la COOPERATIVA de los importes adeudados. La operatoria de descuento de haberes, autorizada por mi, se efectúa bajo mi exclusiva responsabilidad. La falta de pago a la COOPERATIVA por parte de los terceros designados, cualesquiera sea la causa, tornará expedito el cobro de los saldos totales pendientes de pago

**Firma Solicitante: X**

**Firma Codeudor: X**



**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**AMORTIZABLE EN CUOTAS**



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

por la vía que corresponda. Asimismo, la COOPERATIVA podrá compensar total o parcialmente su crédito con fondos o valores de cualquier naturaleza de titularidad del deudor principal que estuviesen depositados en la misma, sin necesidad e interpelación alguna.

10° Cargos y Gastos: Todos los cargos y gastos pagaderos por el Solicitante en virtud del Préstamo se informan en Anexo que integra la presente. Los cargos y gastos pagaderos al tiempo del otorgamiento del Préstamo serán deducidos por la COOPERATIVA del monto del Préstamo, en forma previa a su desembolso. Si hubiera cargos y gastos pagaderos en forma mensual serán adicionados e integrarán cada una de las cuotas del Préstamo.

11° Cesión: El presente crédito, como asimismo el pagaré que lo vincula, podrá ser transferido sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los Art. 70 y 72 de la ley 24.441. La cesión del crédito podrá realizarse sin notificación al deudor cedido; tendrá validez desde su fecha de celebración, y solo podrá oponerse al cesionario las excepciones de pago documentado anterior a la cesión y de validez de la relación crediticia. En tal caso, (el deudor cedido) permanecerá obligado al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente ante quien resulte cesionario de los derechos y acciones del contrato.

El deudor presta conformidad para que la COOPERATIVA ceda a favor de la persona física o jurídica que a tal efecto libremente determine, todo o parte de los beneficios, derechos, acciones y garantías que le corresponden en virtud del otorgamiento del presente crédito. Dicha cesión podrá realizarse en propiedad, garantía, prenda y/o en los términos de la Ley 24.441 y normas reglamentarias y complementarias, renunciando expresamente el deudor en este último caso a ser notificado en carácter de deudor cedido. Asimismo, en caso de cesión del crédito por cualquier título, el deudor presta expreso consentimiento para que el cesionario tome conocimiento de sus datos y efectúe las verificaciones y/o pedidos de informes que estime corresponder, en los términos de la cláusula siguiente de la presente Solicitud de Crédito. En el mismo orden, el deudor presta conformidad y expresa autorización para que la notificación al deudor cedido que se practique en las cesiones de crédito que se realicen, sean efectuadas mediante publicación en periódicos de alcance nacional, provincial o local y/o en el boletín oficial de la localidad que las partes determinen, con expresa salvedad de que la notificación implique la modificación del domicilio de pago establecido en la presente Solicitud de Crédito.

12° Consentimiento: A los fines indicados en la cláusula que precede el deudor presta libre, informado y expreso consentimiento para que: 1) La COOPERATIVA y/o sus cesionarios soliciten información sobre mi persona a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas y sean públicos o privados; 2) En caso de mora la

**Firma Solicitante: X**

**Firma Codeudor: X**



**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**AMORTIZABLE EN CUOTAS**



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

COOPERATIVA y/o sus cesionarios informen sobre tal situación a los organismos correspondientes, según la normativa en vigencia; 3) la COOPERATIVA y/o sus cesionarios publiquen avisos referentes a la cesión del crédito prevista en la cláusula anterior, haciendo mención del nombre, apellido, documento nacional de identidad del deudor, y del número y fecha de la operación de crédito objeto de cesión. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, Decreto N° 995/2000, siguientes, modificatorios y complementarios.

13° El Solicitante autoriza expresamente a la COOPERATIVA, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 que declara conocer a: (i) a recolectar, almacenar y tratar los datos personales contenidos en la presente Solicitud de Préstamo y en toda otra documentación suministrada en relación al otorgamiento del Préstamo (los "Datos Personales") a efectos de su incorporación a la base de datos de la COOPERATIVA inscripta ante la Agencia de Acceso a la Información Pública; y (ii) la cesión por parte de la COOPERATIVA de los Datos Personales a sociedades relacionadas, aseguradoras, fabricantes, concesionarios, vendedores, agentes, escribanos públicos, empresas dedicadas a cobranza de créditos y empresas privadas de información financiera, a los efectos de poder elaborar un perfil crediticio completo del Solicitante para evaluar el otorgamiento del Préstamo y, de otorgarse, coordinar una correcta gestión del Préstamo con las distintas personas mencionadas.

El Solicitante tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley de Datos Personales. Asimismo, cualquiera de los titulares de los Datos Personales tiene derecho a requerir la rectificación o supresión en la base de datos de cualquier información errónea, la cual deberá ser remendada o eliminada, según corresponda, por el Acreedor.

LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

14° Una vez operada la cancelación del préstamo, el Pagare estará a disposición del Solicitante para su entrega por el termino de 90 días corridos a partir de la fecha de cancelación. Vencido dicho plazo, la COOPERATIVA podrá destruir el pagare.

15° Constitución de domicilio. Jurisdicción: A todos los efectos de este préstamo las partes constituyen domicilios especiales en los arriba enunciados, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales sometiéndose los participantes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de

**Firma Solicitante: X**

**Firma Codeudor: X**



**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**AMORTIZABLE EN CUOTAS**



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

\_\_\_\_\_ y renunciando a cualquier otro  
fuero y/o jurisdicción.

**Firma Solicitante: X**

**Firma Codeudor: X**

**ANEXO de la  
SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Cargos y Gastos: Todos los cargos y gastos pagaderos por el Solicitante en virtud del Préstamo se informan en Anexo que integra la presente.

Autorizo en forma irrevocable a la COOPERATIVA a deducir de la liquidación de la solicitud de préstamo N° \_\_\_\_\_ los cargos y gastos que a continuación se detallan:

Cuotas Sociales

Costo y Gasto Administrativo (1)

Interes Primer Cuota Irregular

(1) Costo Administrativo Ley 20337 Art. 115 y Recupero de Gastos Resolución 7207/12

\_\_\_\_\_  
**Firma Solicitante**

\_\_\_\_\_  
**Aclaración Firma**

**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**AUTORIZACION DE DEBITO**



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

Pago del Préstamo y Cuota de Asociación. El que suscribe, autoriza en forma irrevocable a COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA. o a quien esta designe a utilizar entre otros los medios de pago que a continuación se detallan para el cobro de las cuotas del préstamo y sus accesorios como así mismo la Cuota de Asociación.

Medios de Pago:

Debito Directo: Presto el consentimiento para que el pago del Monto Total Adeudado y los Costos e Intereses que pudieran ser aplicables por eventuales incumplimientos de mi parte sean debitados de forma automática, en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, de la cuenta bancaria informada en la Solicitud del Préstamo. La Cooperativa podrá realizar los débitos de manera directa, o utilizando los servicios de terceros para dichos fines, quien realizará los cobros en nombre y por cuenta de la Cooperativa, entre ellos, Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata LTDA, CUIT: 30-69139976-8. En virtud de esto, el Préstamo y los Costos, así como cualquier otra suma adeudada por mi bajo cualquier Préstamo, se debitarán de la cuenta bancaria en la Fecha de Pago o en cualquier momento y cuantas veces sea necesario a partir de dicha fecha. Si la Fecha de Pago cae un fin de semana o feriado, las sumas se debitarán de la cuenta el Día Hábil inmediatamente posterior.

Tarjeta de Débito: Presto el consentimiento para el pago que incluye la modalidad de pago a través de Tarjeta de Débito. Esta modalidad puede ser utilizada para el pago de la Cuota de Asociación y/o para el pago del préstamo otorgado. Dicho pago se efectúa a través de la empresa COBRO INMEDIATO TECHNOLOGIES S.A. (en adelante "CITSA") con domicilio en la calle MONROE 5088 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o la que en el futuro contrate la Cooperativa, quien efectuará la prestación del servicio de Servicio de Cobro Inmediato ("Servicio COIN"), por el cual permite gestionar y efectuar el pago a la Cooperativa mediante una autorización de una transacción originaria por única vez realizada con una tarjeta de débito, quedando la Cooperativa autorizada luego de esa autorización originaria a efectuar las órdenes de pago de los meses siguientes por los conceptos pactados (incluye capital, intereses y sus accesorios, Cuota de Asociación, etc.), todo conforme a los usos del sistema provisto por la empresa antes mencionada. El Servicio COIN cuenta con un sistema de seguridad, tanto en la red como en sus instalaciones físicas, que cumple con las exigencias de seguridad requeridas por los estándares internacionales. Por lo que se garantiza la legalidad de todas las transacciones que realice mediante el Servicio COIN. Al adherirme originariamente al servicio me comprometo a ingresar los datos de mi tarjeta de débito emitida a mi nombre vinculada a la cuenta bancaria donde percibo mis haberes. Esta carga se efectúa en el ambiente seguro provisto por el Servicio COIN de CITSA. CITSA es la única autorizada para almacenar los datos de las tarjetas débito utilizadas para las operaciones, en cualquier formato, incluyendo, pero no limitado a: el número de la tarjeta, la fecha de vencimiento y el código de seguridad de las mismas. La información respecto a la tarjeta de débito será considerada como "Información Confidencial", por lo que no queda en poder de la Cooperativa ningún dato de la

**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**AUTORIZACION DE DEBITO**



MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

tarjeta provista por el solicitante. No obstante lo expuesto, me obligo en todo momento a prestar colaboración e informar cualquier dato que me requiera la Cooperativa para efectuar el cobro de las cuotas.

Al adherirme al Débito Automático y/o Tarjeta de Débito para abonar el Préstamo me obligo a: (a) asegurar que los fondos necesarios para abonar el pago de la Cuota de Asociación y del Préstamo y de los correspondientes Costos e Intereses estén disponibles en mi cuenta bancaria en la Fecha de Pago; (b) informar a la Cooperativa de cualquier cambio en mi cuenta bancaria y/o Tarjeta de Débito; y (c) realizar todas las autorizaciones o notificaciones que exija la entidad bancaria donde se encuentra mi cuenta, como así también ante el emisor de su tarjeta de débito para que la Cooperativa pueda debitar la suma de dinero adeudada.

Cuentas del Solicitante:				CBU		
	Tipo	Banco	Sucursal	Nro. Cta.	Bloque 1	Bloque 2
1	C. A.					
	Cta.Cte.					
2	C. A.					
	Cta.Cte.					
3	C. A.					
	Cta.Cte.					
4	C. A.					
	Cta.Cte.					

X

**Firma Solicitante**

\_\_\_\_\_  
**Aclaración**

#:

POR \$

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

PAGARE a la VISTA sin protesto, (Dto/Ley 5965/63, Art. 50) a COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA., o a su orden, la cantidad de PESOS \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ por igual valor recibido en bienes y servicios a \_\_\_\_\_ entera satisfacción, con más los intereses y accesorios. Pagadero en \_\_\_\_\_. La cantidad indicada devengara un interés del \_\_\_\_\_ % Nomina Anual mas el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de mora corresponderá liquidar, además del interés compensatorio, un interés moratorio a la misma tasa que el compensatorio y un interés punitivo, el cual será equivalente al 50 % del interés compensatorio pactado. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Ley 5965/63 ampliamos el plazo de presentación para el pago del presente hasta un máximo de cuatro años a contar desde la fecha de su libramiento.

**Solicitante:** \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

X

**Firma Solicitante**

**Codeudor:** \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

X

**Firma Codeudor**

-----  
Entidad:

## AUTORIZACION DE DESCUENTO PARA PRESENTAR ANTE LA OFICINA DE LIQUIDACION DE HABERES

Señor Presidente: quien suscribe en calidad de asociado a la COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA. tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio al departamento de liquidación de haberes

\_\_\_\_\_ para autorizar que en forma expresa e irrevocable se proceda a descontar de mis haberes que percibo bajo el legajo \_\_\_\_\_ los importes que correspondan por cuota de asociación a través del código de descuento \_\_\_\_\_ cuyo titular es la cooperativa.

Así mismo tomo conocimiento lo dictado por el decreto 988/21 en su artículo 15:

“El agente podrá comunicar en cualquier momento a la oficina responsable de la liquidación de haberes de la institución pública correspondiente, el cese en su carácter de afiliado o asociado a las entidades autorizadas y/o la cancelación total o parcial de la deuda presentando:

- Copia de la renuncia presentada ante la entidad, con constancia de recepción.
- Certificación de cancelación de la deuda expedida por la entidad.”

Firma:

Aclaración:

DNI:

## CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE ASOCIACION

En este acto tomo conocimiento de la Cuota de Asociación fijada por la COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA., la cual asciende a la suma de \_\_\_\_\_ (\$) \_\_\_\_\_.-) por mes, como así también me notifico de su carácter de mensual y voluntaria, y que el Consejo de Administración de la Cooperativa mediante acta pertinente puede establecer una variación en más o en menos de dicha cuota, que no podrá incrementarse por encima de la variación salarial de la jurisdicción o sector que corresponda al asociado, aceptando para el caso dicha variación. En virtud de ello, y en mi condición de asociado, presto conformidad y expresamente autorizo a la Cooperativa en forma irrevocable a la percepción de la misma en forma mensual, solicitando que se descuente de mis haberes que percibo bajo el legajo \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Firma:

Aclaración:

DNI:



**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**SOLICITUD DE MEMBRESÍA**



\_\_\_\_\_, \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Quien suscribe \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, por medio de la presente tomo conocimiento y autorizo al cobro en forma expresa e irrevocable a la Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda, CUIT 30-69139976-8, al cobro de la MEMBRESIA (Ley 20337 Art. 115 y Resolución 7207/12) autorizada por la normativa legal aplicable, y en virtud de ello solicito que el pago de la misma de pesos \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) se efectúe a través de débito bancario de la cuenta de la que soy titular, CBU \_\_\_\_\_ o en la liquidación del préstamo.

Asimismo me notifico y tomo conocimiento de las condiciones establecidas por el Decreto 988/21 y la Resolución 113/22 del Ministerio de Economía de la Pcia. de Buenos Aires que se encuentran disponibles en el sitio web:

[https://www.gba.gob.ar/economia/Dga/codigos\\_de\\_descuento/marco\\_normativo](https://www.gba.gob.ar/economia/Dga/codigos_de_descuento/marco_normativo)  
El CF Tea Máximo publicado por el Ministerio de Economía de la Pcia. de Bs.

As. para el presente periodo:

[https://www.gba.gob.ar/economia/Dga/codigos\\_de\\_descuento/costo\\_financiero\\_de\\_referencia](https://www.gba.gob.ar/economia/Dga/codigos_de_descuento/costo_financiero_de_referencia)

**COSTO FINANCIERO DE REFERENCIA**

**X**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Aclaración**



\_\_\_\_\_, \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Señor Titular de la dependencia responsable de la liquidación de haberes.

\_\_\_\_\_, (D.N.I. N° \_\_\_\_\_), con domicilio en \_\_\_\_\_, en mi calidad de agente de este organismo, vengo por el presente a solicitar se me extienda la certificación de haberes prevista en el artículo 8° del Decreto N° \_\_\_\_\_, con el objeto de ser presentado ante la entidad \_\_\_\_\_, a fin de tramitar una obligación de las previstas en el acápite 3, inciso e) o f) (tachar lo que no corresponda) del artículo 4° del Decreto N° \_\_\_\_\_.

C.U.I.L.: \_\_\_\_\_

Correo Electronico: \_\_\_\_\_

Saludo a usted muy atentamente.

X

**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Aclaración**

**SOLICITUD DE PRESTAMO N°: \_\_\_\_\_**  
**Autorización en caso de Jubilación/Retiro**



COOPERATIVA  
DE CREDITO  
LA PLATA

MATRICULA I.N.A.C. y M. N° 19.901

REGISTRO I.P.A.C. N° 4.071

Quien suscribe \_\_\_\_\_, D.N.I. \_\_\_\_\_, manifiesta expresamente y habiendo sido informado debidamente, que en el caso en que durante la vigencia del préstamo solicitado, decidiera ejercer la opción de acogerme al Régimen Jubilatorio/Retiro, autorizo en forma expresa e irrevocable a la Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda., a solicitar al organismo pagador de las Jubilaciones o Retiros las nuevas afectaciones u otra documentación necesaria a los fines de continuar con los descuentos pendientes a fin de percibir las cuotas restantes del préstamo solicitado y la cuota social a partir de la fecha de haberme sido otorgado el beneficio de la jubilación o retiro, a descontar de mi haber jubilatorio los importes que correspondan a las mismas a través del descuento de haberes o débito en cuenta donde se acredite el mismo. A esos fines se autoriza que la Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda., en caso de abonarse la misma a través de una nueva cuenta bancaria requiera de la repartición pagadera de la jubilación el C.B.U. de la misma. Para el caso que el pago de las cuotas del préstamo y cuota social fuese por descuento de haberes jubilatorios se autoriza a solicitar a la Repartición pagadera del mismo su respectivo cobro.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
D.N.I.

Por medio del presente, en mi carácter de TITULAR DE LOS DATOS presto mi CONSENTIMIENTO para que Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda en su carácter de CESIONARIO confronte mis datos personales que se indican en párrafo siguiente con la base de datos del RENAPER, conforme a las especificaciones que a continuación se detallan:

#### DATOS AUTORIZADOS:

El presente consentimiento para el tratamiento de mis datos personales alcanza a los incluidos en mi Documento Nacional de Identidad (INCLUYENDO DATOS BIOMETRICOS DE HUELLA DACTILAR Y DE RECONOCIMIENTO FACIAL) en confronte con lo que informa el web service del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO:

1. Los datos serán tratados con la exclusiva finalidad de validar mi identidad y verificar la vigencia de mi Documento Nacional de Identidad, así como para dar cumplimiento a los requisitos legales a los que el cesionario esté obligado por la actividad realizada.
2. Los datos confrontados serán destruidos cuando hayan dejado de ser necesarios para los fines obtenidos y cumplimentados todos los plazos, requisitos y resguardos legales.
3. Los datos son facilitados con carácter obligatorio, por cuanto es imprescindible identificar fehacientemente al titular, para asegurar el correcto proceso de identificación.
4. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante el RENAPER.
5. En cumplimiento de la Resolución AAIP N° 14/2018, le hacemos saber que la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Firma:

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_